

**ACTA NÚMERO (82) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las dieciocho horas del día doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA, síndica procuradora y los C.C. LIC. HERENDIRA CORRAL VILLEGAS, LIC. MANUEL ADRIÁN ESPINOZA DEL PARDO, SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES, LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES, MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ, LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA, LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ, LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS, MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA, LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÜIS SOLANO, LIC. ALEJANDRA TANYBETH AGUAYO GALLEGOS, LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO, C.P. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA, DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN, ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, C.P. NIDIA ARACELI GUERRERO ESPINOZA, C.P. JESÚS GUILLERMO RUIZ CAMPOY, LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RÁBAGO, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, que fuera convocada a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Comenta el C. presidente municipal: “Buenas tardes síndica procuradora, compañeros regidores, regidoras, secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión extraordinaria de Cabildo, de fecha 12 de septiembre del año en curso. Buenas tardes medios de comunicación, doña Irma buenas tardes y a toda la mesa directiva. Le solicito al C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante secretario”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Con su permiso señor presidente, buenas tardes a todos. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Por instrucciones del C. presidente municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día JUEVES 12 de SEPTIEMBRE del año en curso, a las 18:00 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.

3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta número 81 de sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2024.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la Pensión complementaria mensual de \$1,542.59, de la pensión por Cesantía por Edad Avanzada otorgada por el ISSSTESON, a favor del C. José Abraham Mendívil Soto.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación al reconocimiento de antigüedad laboral de 4 años 8 meses, desde el 01 de septiembre de 1982 al 29 de mayo de 1987, a favor del C. Juan Manuel Arias Valenzuela.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación al ordenamiento de las áreas de estacionamiento aledañas al Palacio Municipal, incluyendo la Plaza 5 de Mayo, del Municipio de Navojoa, Sonora.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a la autorización para el establecimiento de un estímulo fiscal para los locatarios del mercado municipal, a fin de que logren regularizar su situación en cuanto al pago de los derechos que se causen en materia de concesiones de los espacios públicos, ubicados en el interior de inmuebles propiedad del Ayuntamiento en los que este preste el servicio público de mercado y centrales de abastos, derivado de los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), respecto de los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.
8. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente Sufragio Efectivo. No Reelección, el secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Miguel Lagarda Flores”.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que se dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante secretario”.

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “Gracias, le informo señor presidente que están presentes 21 de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, existe quórum”.

2.- En relación al punto número dos del orden del día el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la declaratoria de quórum y apertura de sesión: “Les Solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la declaratoria de quórum. En virtud de la presencia de 21 de 21 miembros de este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente sesión extraordinaria de Cabildo. Gracias, ya tenía rato que no veía este número, es la última”.

3.- En relación al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta 81 de sesión ordinaria de fecha 31 de agosto de 2024. Se les hizo llegar el acta número 81 de sesión ordinaria de fecha 31 de agosto del año 2024. Si tienen algún comentario, adelante. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número 81, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **MAYORÍA**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (422): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO OCHENTA Y UNO DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2024”**.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por 20 votos a favor la presente acta, el acta anterior, bueno, el regidor Jesús no votó por no haberse encontrado presente en la reunión ¿verdad?”.

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la pensión complementaria mensual de \$1,542.59, de la pensión por Cesantía por Edad Avanzada otorgada por el ISSSTESON, a favor del C. José Abraham Mendívil Soto: “Tiene la palabra la C. Lic. Herendira Corral Villegas, regidora secretaria de la Comisión de Asuntos Laborales”.

Toma la palabra para comentar la C. Lic. Herendira Corral Villegas, regidora secretaria de la Comisión de Asuntos Laborales: “Muchas gracias, muy buenas tardes a todos compañeros de Cabildo, voy a hacer, voy a dar lectura nada más a los resolutivos porque ya en la lectura del acta pues se menciona el tema de la solicitud de pensión complementaria del ciudadano José Abraham Mendívil Soto. Como ya lo mencionaban al señor se le concede una pensión por el ISSSTESON correspondiente a los años cotizados de \$1,812.78 una vez analizados el expediente del señor y habiendo solicitado un informe del área de la Dirección de Recursos Humanos, en cuanto al tiempo trabajado en el Ayuntamiento, en este Ayuntamiento, voy a leer nada más el resolutivo número 4, ya con lo anteriormente mencionado. En los puntos resolutivos se le concede al ciudadano José Abraham Mendívil Soto, pensión por cesantía de edad avanzada en la cantidad de \$59.59 diarios, lo que equivale a una pensión mensual ajustada de \$1,812.78 correspondiente al 50% de su sueldo regulador ponderado, aplicada a la tabla del Artículo 61 de la Ley Reformada del ISSSTESON. De lo antes expuesto con antelación es procedente se emita el dictamen y se cubra el complemento de pensión por el H. Ayuntamiento a favor del señor José Abraham Mendívil Soto, según la tabla regulada del Artículo 69 de la Ley 38 del ISSSTESÓN. La comisión. Quinto. La Comisión de Asuntos Laborales solicita a este Honorable Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, aprobar la solicitud de pensión complementaria a favor del ciudadano José Abraham Mendívil Soto, correspondiente a \$1,542.59 como trabajador pensionado. Esto queda a consideración de ustedes compañeros, si están en posición de aprobar este dictamen. Gracias”.

Interviene para comentar el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente dictamen para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a la pensión complementaria mensual de \$1,542.59, de la pensión por cesantía por edad avanzada otorgada por el ISSSTESON, a favor del C. José Abraham Mendívil Soto, exprésenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (423)**: **“SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES EN RELACIÓN A LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DE \$1,542.59, DE LA PENSIÓN POR CESANTÍA POR EDAD AVANZADA OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DEL C. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL SOTO, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTA PENSIÓN CONFORME A DERECHO”**”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por 21 votos a favor, unanimidad”.

**5.-** Pasando al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación al reconocimiento de antigüedad laboral de 4 años 8 meses, desde el 01 de septiembre de 1982 al 29 de mayo de 1987, a favor del C. Juan Manuel Arias Valenzuela. “Una vez más tiene la palabra la C. Lic. Herendira Corral Villegas regidora, secretaria de la Comisión de Asuntos Laborales”.

Comenta la C. Lic. Herendira Corral Villegas, regidora secretaria de la Comisión de Asuntos Laborales: “Muy bien, con permiso. En este caso del ciudadano Juan Manuel Arias Valenzuela, el señor solicitó además de la antigüedad que ya tiene reconocida en el Ayuntamiento, se le reconozcan 4 años y 8 meses más de antigüedad, habiendo presentado él la documentación comprobatoria de que realmente se laboró durante ese periodo, entonces leeré el resolutivo tercero, dice: De lo anterior de haber revisado el expediente y haberlo también, solicitamos a la Dirección de Recursos Humanos, se nos informara sobre, en esa temática también y de lo anterior es fácil deducir que el ciudadano Juan Manuel Arias Valenzuela tiene derecho a que le sea, a que se le sea reconocida su antigüedad laboral, toda vez que como ya se demostró con las documentales anexas, laboró para este Ayuntamiento desde 01 de septiembre del 82 al 29 de mayo del 87 por lo tanto se le reconocen 4 años y 8 meses de antigüedad, por lo que solicitamos a este Honorable Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, aprobar la solicitud de reconocimiento de antigüedad laboral del ciudadano Juan Manuel Arias Valenzuela, para que sea el Ayuntamiento de Navojoa, ya que el trabajador acreditó haber mantenido relación laboral para este Ayuntamiento en el periodo referido y firmamos los asistentes y que aprobamos este dictamen, Lic. Herendira Corral Villegas, Prof. Rafael Rodríguez Sánchez, C.P. Jesús Guillermo Ruiz Campoy y Lic. Juan Guillermo Poqui Rábago. Queda su consideración también este dictamen compañeros”.

Menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación al reconocimiento de antigüedad laboral de 4 años 8 meses, desde el 01 de septiembre de 1982 al 29 de mayo de 1987, a favor del C. Juan Manuel Arias Valenzuela, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (424): “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES EN RELACIÓN AL RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD LABORAL DE 4 AÑOS 8 MESES, DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1982 AL 29 DE MAYO DE 1987, A FAVOR DEL C. JUAN MANUEL ARIAS VALENZUELA”.**

Toma la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 21 votos a favor”.

**6.-** Pasando al punto número seis del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación al ordenamiento de las áreas de estacionamiento aledañas al Palacio Municipal, incluyendo la Plaza 5 de Mayo, del Municipio de Navojoa, Sonora. “Tiene la palabra el C. Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, regidor presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación”.

Enseguida menciona el C. Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, regidor presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación: “Muchas gracias con su permiso presidente, síndica, secretario, compañeras regidoras, compañeros regidores, medios de comunicación. Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa Sonora, se reunieron el 05 de septiembre del 2024, quienes integran la citada comisión a efecto de estudio, análisis y en su caso posterior dictamen, del acuerdo 402 relativo al ordenamiento de las áreas de estacionamiento aledañas al Palacio Municipal, incluyendo la Plaza 5 de Mayo del Municipio de Navojoa, Sonora. Antecedentes. En atención al oficio 5041, número de expediente 21/2024, con fecha 28 de junio del 2024, recibido por parte desde la Secretaría del Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación y Reglamentación consideramos la resolución que se dictamina de acuerdo a los siguientes resolutivos. Me permitiré obviar los considerandos, perdón, los considerandos que por default pues nos faculta ¿verdad?, a las comisiones para elaborar dictámenes y me voy a ir hasta al cuarto. Que conforme a los Artículos 32, 34, 35, 41 fracciones I, 47 fracciones I, II, y I y IX del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, la Comisión de Gobernación y Reglamentación es un, es de su competencia el conocer, analizar y dictaminar sobre proyectos de bandos, reglamentos, iniciativas de leyes, de decretos y disposiciones normativas de observaciones generales, que sean presentadas a consideración del H. Ayuntamiento para su estudio y aprobación. Que la Comisión de Gobernación y Reglamentación del H. Ayuntamiento de Navojoa,

Sonora, después de su, de sostener algunas reuniones con las diferentes dependencias del municipio Sindicatura, Área Jurídica, jefe de Tránsito Municipal y Protección Civil, con los cuales se llevó a cabo la disposición, la discusión y el análisis del acuerdo número 402 del Cabildo, donde se aprueba turnar a la Comisión de Gobernación y Reglamentación el asunto general planteado en lo relativo al ordenamiento de las áreas de estacionamiento aledañas a Palacio Municipal, incluyendo la Plaza 5 de Mayo, ponderando en primer lugar que ese ordenamiento busque darle prioridad y acceso a los ciudadanos y en primer término a las personas con alguna discapacidad. Una vez hecho el análisis antes mencionado con respecto al acuerdo 402 aprobado por unanimidad, en sesión de Cabildo número 78 de este Ayuntamiento, en el punto número 7 del orden del día, esta Comisión de Gobernación y Reglamentación por conducto de sus integrantes emiten los siguientes resolutivos. Uno. Se solicita a Sindicatura Municipal en coordinación con Tránsito Municipal, Desarrollo Urbano y las dependencias que considere necesarias para cumplir con el Acuerdo 402 de fecha 28 de junio de 2024, esto con respecto al ordenamiento de las áreas de estacionamiento, basado en las facultades que se le confiere la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en su Artículo 70 fracción V, quedando la solicitud de la siguiente manera: A) Que se retiren los señalamientos de exclusividad para los regidores en el Callejón Independencia entre la Calle Morelos y Callejón Centenario y queden libres para la ciudadanía que tengan a bien ocuparlos. Inciso B) De los cajones de estacionamiento del lado Sur de Palacio Municipal a un costado de Tesorería, se piden sean retirado los parquímetros para que queden libres para los contribuyentes, respetando un tiempo que no exceda de una hora para realizar los trámites, colocándose señalamiento de lo anterior. Inciso C) De los cajones de estacionamiento que se ubican al lado Norte de Palacio Municipal se recomienda extinguir la exclusividad para funcionario y hacerlos de uso para el ciudadano que ocupe realizar trámites y pago de contribuciones en las diferentes dependencias de este Ayuntamiento, como lo estipula el Acuerdo número 402. Inciso D) De los cajones de estacionamiento del Callejón de Palacio Municipal, se solicita se queden en el orden que se encuentran, garantizando la libre entrada y salida de funcionarios que por agenda de trabajo tengan esa necesidad constantemente, todo esto respetando el área de ascenso al elevador para personas con discapacidad, como lo estipula la Ley General para Inclusión de las Personas con Discapacidad, en el Capítulo Cuarto, Artículo 16 fracciones I y II, Artículo 17 fracciones I, II y III y el Reglamento de Construcción en sus Artículos 103 y 112. Resolutivo. Número 2. En lo referente a la parte del acuerdo que se hace mención que se incluyan las áreas de estacionamiento de la Plaza 5 de Mayo dando prioridad de acceso a los ciudadanos y en primer término a las personas con alguna discapacidad, esta comisión de manera respetuosa hace la recomendación para Sindicatura Municipal y la Secretaría de Seguridad Pública, a través de Tránsito Municipal, para que garanticen el libre acceso a la Plaza 5 de Mayo, con las facultades que les otorga la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, en el Artículo 197 fracción II Inciso C) y en el Artículo 199 fracción II Inciso D) del Reglamento de Comercio y Oficios en la Vía Pública del Municipio de Navojoa, Sonora, en el Artículo 4, Artículo 8, Artículo 12, Artículo 15 fracción IX y demás relativos a este tema. En virtud de lo anterior antes expuesto y fundamentado en la Ley esta Comisión de Gobernación y Reglamentación, pone a su consideración

el presente dictamen compañeras y compañeros regidores. Firman los compañeros regidores que asistimos Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, Lic. Juan Guillermo Poqui Rábago, C. Sara María Valenzuela Rosales, Lic. Herendira Corral Villegas. Compañeras y compañeros, a su consideración el presente dictamen, haciendo la aclaración que este punto de acuerdo fue propuesto por el Lic. Carlos Quiroz, en fecha de esa reunión de Cabildo y la Comisión, si ustedes ya leyeron el dictamen y escucharon, hace las recomendaciones pertinentes y las solicitudes, ya quedará a consideración de los funcionarios que puedan hacer el análisis profundo y de llevarse a cabo ¿no? esta propuesta. Muchísimas gracias”.

Toma la palabra para comentar el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto, dictamen para sus comentarios”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Guillermo Ruiz”.

Comenta el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruiz Campoy: “Buenas tardes compañeros, muy de acuerdo con esta propuesta hecha por nuestro amigo Carlos Quiroz y también muy fundamentada por la Comisión de Reglamentación, creo que esto es en beneficio de todos los ciudadanos navojoenses, que es un clamor general que el tema de que estacionarse en el Palacio para venir a pagar las cuotas o a un trámite, pues la verdad que en ocasiones tardas mucho tiempo, creo que esto va a darle solución a ese problema, hay que acatar, yo creo que aquí nuestra nueva síndica electa tiene la primer tarea aquí en pleno, en poner orden en ese tema y lo mejor es que, que estos espacios sean para los contribuyentes, ya nosotros pues ya no vamos a estar, pero los que estén van a tener que estacionarse más lejos, pero yo creo que los que deben estacionarse cerca son los contribuyentes que vienen a pagar pues y de ahí nos pagan a nosotros, entonces creo que voy a votar a favor esto y los invito a que voten a favor. Gracias”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Jesús Leyva”.

Toma el uso de la palabra para mencionar el C. regidor Lic. Jesús Manuel Leyva López: “Buenas tardes a todos. Nada más me quedaba la, me quedaría la duda de al momento de aprobar el dictamen, en el caso de acá de parquímetros de este lado de Tesorería, se estaría aprobando que se quiten de plano ¿no?, y en el caso del, de estacionamiento de funcionarios sería nada más que hicieran el análisis para ver la eficacia o no de ello ¿no?, sí, sí entiendo sí, ¿pero si la parte de Tesorería si se quitan al momento de aprobar el dictamen? Ok., entonces sí estaría a favor”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Ciudadana síndica”.

Toma la palabra para comentar la C. síndica procuradora Gricelda Lorena Soto Almada: “Con permiso señor presidente, secretario, regidores. También están

viendo el área, el área sur que quiten, retiren parquímetros ¿no?, está bien, pues yo pensé que no funcionaban, porque siempre se estacionan ahí trabajadores, funcionarios de aquí del Ayuntamiento, pero aquí también al frente de Palacio se estacionan los trabajadores, que viene saliendo lo mismo, no dejan el espacio para los ciudadanos, eso no, no lo, que quede eso también asentado, de que en el frente, pues dejen despejado para los ciudadanos, para los que vengan a hacer sus gestiones”.

Interviene el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores, para mencionar: “Aquí creo que el dictamen establece que se va a reglamentar de que solamente sea usado durante una hora por cada vehículo ¿no?”.

Continuando con la palabra la C. síndica procuradora Gricelda Lorena Soto Almada comenta: “Sí, porque se habló del sur, del lado sur y se habló de lado norte, pero no se habló de enfrente. Es cuanto”.

Menciona el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación al ordenamiento de las áreas de estacionamiento aledañas al Palacio Municipal, incluyendo la Plaza 5 de Mayo, del municipio de Navojoa, Sonora, exprésenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (425): “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, EN RELACIÓN AL ORDENAMIENTO DE LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO ALEDAÑAS AL PALACIO MUNICIPAL, INCLUYENDO LA PLAZA 5 DE MAYO, DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA”**”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por 21 votos a favor, unanimidad”.

7.- En relación al punto número siete del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a la autorización para el establecimiento de un estímulo fiscal para los locatarios del Mercado Municipal, a fin de que logren regularizar su situación en cuanto al pago de los derechos que se causen en materia de concesiones de los espacios públicos, ubicados en el interior de inmuebles propiedad del Ayuntamiento, en los que este preste el servicio público de mercado y centrales de abastos, derivado de los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el virus (COVID-19), respecto de los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023: “Tiene la palabra la ciudadana licenciada Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Toma la palabra para comentar la C. regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros:



“Gracias. Muy buenas tardes señor presidente, secretario, síndica, compañeros regidores, medios de comunicación y también aquí a los locatarios que están presentes, bienvenidos. H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa. En la sala de juntas de Regidores se reunieron los compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, licenciada Ana Julieta Guzmán Ontiveros, contador público Nidia Araceli Guerrero Espinoza, licenciado Juan Guillermo Poqui Rábago, maestro Rafael Rodríguez Sánchez, licenciado Carlos Alberto Quiroz Romo, ingeniero Jorge Márquez Cázares y Licenciado José Daniel Ríos Torres, el día 10 de septiembre del 2024, a las 4 horas, con la finalidad de analizar, discutir y aprobar el proyecto de establecimiento de estímulos fiscales para la regularización de los locatarios del Mercado Municipal. En el caso que derivado de la desaceleración económica global, derivada de la declaración como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia de enfermedad generada por el virus COVID-19, los locatarios del Mercado Municipal han acumulado adeudos por los ejercicios fiscales del 2019 al 2024, mismos que derivados de la lenta recuperación de la economía y los factores señalados, no es posible que se cubren sin causar un daño grave a la economía de las familias que obtienen sus sustento de las operaciones comerciales que suceden al interior del Mercado Municipal, a su vez la falta de pago de las costas a cargo de los locatarios del Mercado Municipal, ha complicado los trabajos de mantenimiento y conservación del inmueble, así como el cumplimiento de las metas del presupuesto de ingresos de los ejercicios fiscales señalados, y por la falta de recaudación de los derechos correspondientes, por lo que es preciso que se realicen los pagos correspondientes en términos que sean asequibles para los locatarios y que permitan la reanudación de los pagos por esos conceptos de los ejercicios fiscales subsecuentes, en ese orden de ideas, el objeto del presente dictamen lo constituye la autorización de un estímulo fiscal que permita a los locatarios del Mercado Municipal de Navojoa, Sonora, regularizarse con el pago de las cuotas respectivas consistente en otorgar un 80% de descuento en los adeudos de los ejercicios del 2019 al 2023, realizando el pago completo por el periodo del 2024 e iniciando el pago puntual de las cuotas en los términos que se establezca en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos para el Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, para el ejercicio fiscal 2025, la mediada propuesta, incentivará la continuidad de la actividad comercial del Mercado Municipal, dando certeza a los locatarios respecto a su situación jurídica, respecto al espacio que ocupan dentro del inmueble, así mismo permitirá incrementar la recaudación de las contribuciones locales del Ayuntamiento, con el pago puntual de los derechos que constituyen las cuotas por el uso del inmueble. Resolutivo: Se aprueba la autorización para el establecimiento de un estímulo fiscal para los locatarios del Mercado Municipal a fin de que logren regularizar su situación en cuanto al pago de los derechos que se causen en materia de concesiones de los espacios públicos ubicados en el interior de los inmuebles, propiedad del Ayuntamiento, en lo que este presta el servicio público del mercado y centrales de abastos, privado de los efectos de la emergencia sanitaria provocado por el virus SARS COVID 19 respecto a los ejercicios Fiscales 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, la presente promoción será validada si los pagos se realizan antes del 31 de diciembre del 2024. Atentamente los regidores de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que ya los mencioné al inicio. Gracias”.

Menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la ciudadana tesorera municipal, contador público María del Rosario Santiago Vizcarra. Adelante tesorera”.

Enseguida toma el uso de la palabra para mencionar, la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Muy buenas tardes a todos los presentes, presidentes, síndica, secretario, Cuerpo de Regidores, muy buenas tardes y con su permiso. En reuniones previas, tanto con Sindicatura como la Mesa Directiva de los locatarios del Mercado Municipal de Navojoa y ante la falta de un ingreso constante por concepto de las cuotas que se deben de cobrar al mercado municipal, se hizo un análisis de las causas, llegando a la conclusión de que debido a la epidemia de la enfermedad COVID-19, los ingresos del mercado para los locatarios se vieron disminuidos, dado que en el mercado se cerraron los establecimientos y la recuperación ha sido muy lenta, hasta la fecha todavía no se recupera al 100%, a su vez en Tesorería se hace evidente la falta de ingresos por parte de estos conceptos, es por estas situaciones que ellos solicitaron y se organizó aquí el establecimiento de estímulos fiscales para la regularización de los locatarios del Mercado Municipal de Navojoa, Sonora, consistentes en otorgar el 80% de descuento en los adeudos del ejercicio 2019 a 2023, realizando el pago completo por el periodo del 2024, actualmente los locatarios del Mercado Municipal adeudan al Ayuntamiento del 2019 al 2023, la cantidad de 3 millones 832 mil 567 pesos, esta es la cantidad que sería objeto del estímulo fiscal; por otro lado en lo que respecta al ejercicio fiscal 2024, el adeudo asciende a la cantidad de 1 millón 1 mil 645 pesos, cantidad que se pagaría sin descuento alguno, debiendo quedar cubierto los adeudos antes del 31 de diciembre del 2024. A la orden”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “A ver, Jesús, Guillermo y Herendira. Jesús, Herendira y Guillermo. Adelante regidor Jesús Leyva”.

Interviene para comentar el C. regidor Lic. Jesús Manuel Leyva López: “Gracias. Me parece muy, muy buena la propuesta, nada más en, mi duda es en el caso de que haya algún locatario que está al corriente con sus aportaciones, no sé cómo llamarle, si son aportaciones o cuotas, no sé cómo llamarle, pero en el caso de que, o pago de derechos, en el caso que haya algún locatario que tenga cubierto al 100% o que tenga cubierto digamos un porcentaje alto en esos ejercicios, si se le va a hacer algún tipo de retroactivo a ese locatario en el caso de que exista alguno ¿no?, yo no sé si haya alguien que haya cubierto esas cuotas, pero sí debiéramos de que, de cubrir al, ese supuesto pues, de que vaya a haber alguno y que pudiera dársele algún retroactivo por haber cubierto esos, porque el descuento obviamente no se le aplicó en su momento pues, en el caso de que lo haya ¿no?”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidora Herendira”.

Toma la palabra para comentar la C. regidora Lic. Herendira Corral Villegas: “Muchas gracias, con permiso. Pues me parece muy buena propuesta, qué bueno que sea aprobado por la Comisión de Hacienda, pues es importante que los locatarios en mercado municipal se pongan al corriente, es importantísimo ese estímulo, yo nada más quisiera hacer el llamado para que a partir de este año 2024, pues todo camine como debe de ser para que, pues haya el beneficio para el mercado municipal y también para el Ayuntamiento, celebro que se llegue a este acuerdo y también tenía esa duda Jesús, porque pues habrá quien diga bueno, yo ya pagué ¿no?, entonces ya sería ya cuestión ahí de no sé, de tomar algún otro acuerdo, pero por el momento lo que dice el dictamen me parece favorable y voto a favor”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Guillermo Ruiz”.

Interviene para comentar el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruiz Campoy: “Buenas tardes. Pues yo quiero invitarlos también a votar a favor en esta propuesta, yo soy comerciante también y aquí tenemos a los locatarios, la Mesa Directiva, lo cual considero que nos va a ayudar mucho. En el OOMAPASN hicimos algo similar, se hizo y creo que eso motiva a las personas a pagar, lo más importante: una, es que nuestra recaudación, que el Ayuntamiento requiere muchos ingresos, que haya mayor recaudación, pero también que los locatarios actualicen su adeudo, en el tema que dice Jesús y dice Herendira, pues los que ya pagaron, ya pagaron y muchas veces a lo mejor los que pagamos nos podemos molestar por decir, sabe qué pero, pero hay que ver que lo que se requiere, una, es el incentivo y la promoción, ya lo están haciendo en OOMAPASN en el sector oriente hubo buenos resultados y en el poniente también, fíjense En el oriente pagan 1000 pesos y acá pagan 3 mil 700 y les borran la cuenta, pues con locatarios va a ser algo similar, les vamos a pagar, nada más a cobrar el 20%, del 19 al 20, hasta el 23, y el 24 y el 25, seguramente vamos a tener una recaudación histórica, porque aquí la tesorera debe tener los números de cuánto se recauda por concepto de renta de los locatarios, entonces creo que si se logra esta meta; una, condonarles el 80%, los locatarios van a responder porque van a tener que pagar el 24 y 25 el total, que normalmente pues yo creo que aquí, yo ya estuve ahí en Sindicatura y me daba cuenta de que había un rezago histórico y esperemos acabar con ese rezago, la cultura de no pago debe desaparecer, porque mientras los navojoenses tengan esa cultura, el Ayuntamiento no va a tener los recursos para seguir adelante, por lo tanto hay que tener la cultura del pago. Pues es cuanto, gracias”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Síndica procuradora Griselda Soto”.

Comenta la C. síndica procuradora Griselda Lorena Soto Almada: “Bueno, por alusión ¿no? Bueno con su permiso, ahorita la pregunta que hizo el regidor Jesús, yo creo que, que difícilmente puede ser así como dices tú, que si se les va a hacer, a devolver el dinero a los que ya pagaron, lo que pasa que estos acuerdo los tomamos

posteriormente a lo que ellos hicieron, si pagaron, si abonaron, los acuerdos y en Cabildo pues se respetan, si no está dentro del acuerdo pues no hay tal devolución o tal retroactivo ¿no?, para ellos, lo que sí puede pasar es que la tesorera el año que, el próximo año puede tener algún incentivo para los que no se les hizo, el próximo año, eso ya lo verá entre la síndica y ella, pero lo otro creo que no, porque no está dentro del acuerdo. Gracias”.

Enseguida pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Bien ¿Pediste la palabra Jesús?”.

Responde el C. regidor Lic. Jesús Manuel Leyva López: “Sí, sí, es que lo que pasa es que de pronto, sí apoyo yo totalmente este tipo de estímulos, al igual como el que menciona el compañero en el caso de OOMAPASN, más porque nacen de una situación que afectó a todos pues, es una situación que no tuvo distinciones, sin embargo hay que tener mucho cuidado con el tema de los que son puntuales, porque, y yo creo que esa es la idea, pues como dice el compañero que la cultura de no pago se vaya erradicando, pero hay que tener mucho cuidado porque de pronto los que tenemos que sí son puntuales, pues ven ese tipo de estrategias y dicen ¡ah!, pues es que en dos años posiblemente haya un descuento, entonces espero pagar a dos años más, entonces ya los que tenías cumpliendo pues ya los pasaste a esta, a este otro cantidad de morosos pues, entonces hay que tener mucho cuidado en ese sentido, el cuidado pues lo vas a tener dando estímulos también, aquellos que son cumplidos que creo que eso ya existe pues, que pagas tal fecha, se te descuentan tantos meses o te hacen un tipo de descuento, pero sí hay que tener mucho cuidado y hay que recordar también que los acuerdos o las leyes no tienen efecto retroactivo, pero cuando es en beneficio sí, entonces estamos afectando ejercicios fiscales anteriores, entonces en donde hubo personas, en el supuesto caso que las haya habido que sí fueron cumplidos, entonces no lo podemos dejar tampoco por fuera nada más porque no se contempló en el acuerdo pues, entonces ahí cambio mi esquema de duda y lo pongo como propuesta pues, para que sí se considere en el acuerdo, entonces estaría yo cambiando mi propuesta anterior y estaría proponiendo que se contemple ese supuesto en el acuerdo pues, porque posiblemente no haya por las expresiones aquí de los locatarios, posiblemente no haya una persona que haya cumplido por las mismas consideraciones que el resto de los locatarios tuvieron, falta de ingresos, falta de venta y afectados por la pandemia, pero sí como Cabildo tenemos que estar cubriendo todos esos supuestos que en algún momento pudieran darse pues, por ejemplo yo no tengo los datos que me digan a mí que no hay alguien que haya cumplido al 100% esos ejercicios fiscales, lo sé ahorita por las expresiones de los locatarios, sin embargo si ellos no estuvieran aquí, yo pudiera suponer que existe alguno ¿no?, entonces es mi obligación de ese uno también contemplarlo pues en este tipo de apoyos, porque también fue afectado por la pandemia en esos periodos pues, haya pagado o no haya pagado o como le haya hecho para pagar también pudo haber sido afectado al igual que todos ustedes y yo creo que todos ustedes o la mayoría pagó la luz, pagó la renta, al igual que muchos otros pues, entonces sí hay que considerarlos dentro del acuerdo”.

Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores menciona: “Sí para hacer un comentario respecto a este tema la tesorería ha pedido la palabra”.

Toma la palabra para comentar la C. tesorera municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Si bien hay que recordar que todo esto proviene de una ley, y una ley no la podemos quebrantar nosotros, es por eso que nos estamos ahorita por medio de Cabildo haciendo este beneficio, pero la ley si tiene sus beneficios para las personas cumplidas, de hecho todas las personas del mercado que han pagado en tiempo, que sí hay, sí hay, son muy pocas pero sí hay, han tenido el beneficio anual del 20% de descuento, beneficio que incluso en el 2024 obtuvieron; los que están incluidos en este acuerdo, ese beneficio no existe, es exclusivamente para los cumplidos, entonces sí se les dio y de hecho las personas que aunque pocas existen que han cumplido, han tenido un beneficio que viene establecido en la ley”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “¿Sí, quiere hacer el uso a la voz regidora Herendira? Adelante”.

Toma la palabra para comentar la C. regidora Lic. Herendira Corral Villegas: “Es muy breve, nada más para exhortar a los locatarios que aquí está la señora representante de todos los locatarios del mercado, exhortarles a que aprovechen el tiempo, porque después del 31 de diciembre esta promoción se acaba, así está en el acuerdo y pues felicidades”.

Pregunta el C. regidor Lic. Jesús Manuel Leyva López “Y que va a pasar, el que no vaya a cumplir”.

Enseguida responde la C. regidora Lic. Herendira Corral Villegas: “Pues pagan completo sin descuento, si pues, la persona que tiene un adeudo desde el 2019, hasta el 2024 y no pagó hasta el 31 de diciembre, pues quizá pagará él uno de enero, pero ya no va a tener ese descuento del 80% ¿es así verdad?”.

Responde la C. tesorera Municipal, C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Así es”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “¿Alguien más?”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “¿Nadie más? Bueno, recuerden que esta medida pues es con el afán de apoyar, pero también de que se regularicen y haya una cultura de pago de aquí en adelante, ahorita lo dijo el compañero, el municipio necesita ingresos para poder enfrentar las problemáticas que tiene y el Organismo Operador, pues también estamos haciendo lo mismo, es como un borrón y cuenta nueva, volvemos a comenzar, pero ahora sí pues el que no pague se va a tener que aplicar la ley, pues ¿no?, ese ,eso estamos eso está claro pues ¿no?, porque hay voluntad, nos sensibilizamos pero también necesitamos que de parte de

ustedes haya mucha voluntad, yo creo que eso está muy claro y, todo los locatarios están muy animados con esta medida, así es ¿no?”.

Enseguida responde la C. Irma Aurora González Agramón, presidenta de los locatarios del Mercado Municipal: “Y muy agradecidos y le vamos a cumplir”.

Enseguida continúa con la palabra el C. presidente municipal: “Gracias, muy bien. Bueno pues no habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en relación a la autorización para el establecimiento de un estímulo fiscal para los locatarios del Mercado Municipal, a fin de que logren regularizar su situación en cuanto al pago de los derechos que se causen en materia de concesiones de los espacios públicos, ubicados en el interior de inmuebles propiedad del Ayuntamiento en los que este preste el servicio público de mercado y centrales de abastos, derivado de los efectos de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), respecto de los ejercicios fiscales de 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, exprésenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (426): “SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN ESTÍMULO FISCAL PARA LOS LOCATARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL, A FIN DE QUE LOGREN REGULARIZAR SU SITUACIÓN EN CUANTO AL PAGO DE LOS DERECHOS QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE CONCESIONES DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, UBICADOS EN EL INTERIOR DE INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN LOS QUE ESTE PRESTE EL SERVICIO PÚBLICO DE MERCADO Y CENTRALES DE ABASTOS, DERIVADO DE LOS EFECTOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), RESPECTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023”.**

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprobaba con 21 votos a favor, unanimidad”.

**8.-** En relación al punto número ocho del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión. “Les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la clausura. Siendo las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos, de este día doce de septiembre del año 2024, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano. Adelante”.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES**

**SÍNDICA PROCURADORA**

**C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA**

**REGIDOR**

**REGIDOR**

**C. LIC. HERENDIRA CORRAL VILLEGAS**

**C. LIC. MANUEL A. ESPINOZA DEL PARDO**

**C. SARA MARÍA VALENZUELA ROSALES**

**C. LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES**

**C. MTRA. BEATRIZ VALENZUELA MUÑOZ**

**C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA**

**C. LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ**

**C. LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS**

**C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

**C. MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA**

**C. LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÜIS SOLANO C. LIC. ALEJANDRA T. AGUAYO GALLEGOS**

**C. LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO C. C.P. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA**

**C. DR. FELIPE GUTIÉRREZ MILLÁN C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES**

**C. C.P. NIDIA A. GUERRERO ESPINOZA C. C.P. JESÚS GUILLERMO RUIZ CAMPOY**

**C. LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RÁBAGO**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.**